



INSTRUCTIVO  
Defensa  
de tesis  
Modalidad  
a distancia

Universidad Nacional  
de San Martín



La Universidad Nacional de San Martín ha instalado la modalidad a distancia para las defensas públicas de las tesis de carreras de Posgrado. Esto permitirá la presencia virtual de jurados, asegurando la excelencia académica de la Universidad Nacional de San Martín.

## 1. Preliminares

### ¿Qué es la defensa de Tesis?

Es la exposición del trabajo de investigación realizado ante un tribunal compuesto por jurados y público en general, y además la defensa propiamente dicha respecto a los cuestionamientos del jurado.

### ¿De cuántas fases consta?

Consta de dos fases:

- Exposición
- Defensa

El/La aspirante de posgrado ya ha presentado su tesis a las autoridades de la carrera de posgrado, por lo que se considera que en esta instancia ya ha sido verificada, es decir, que cumple con todos los requisitos curriculares y que se encuentran todas las materias aprobadas cargadas en el SIU-GUARANI. En el caso de carreras personalizadas o semiestructuradas, se considera que ya han sido otorgados y registrados los créditos por materias/cursos optativos/electivos y por otras actividades, tales como: pasantías/papers/congresos/etc., conforme a lo que está previsto en el correspondiente plan de estudios y según el procedimiento indicado en el reglamento o normativa interna del posgrado.

El Comité Académico/Autoridades de la carrera ya han aprobado a los jurados que intervendrán en la defensa y los mismos ya han sido designados por el Decano/a o por las autoridades de la Unidad Académica a quienes, según el reglamento de carrera, les correspondiere.

Los jurados han recibido la tesis y enviado sus informes de evaluación al director/a o coordinadores de carrera, quienes a su vez han comunicado el



resultado de las evaluaciones al resto de las autoridades de la carrera y al involucrado. Es decir, se han cumplido los pasos necesarios para que la Defensa pueda ser habilitada. La fecha y hora estará definida con anterioridad y en esta instancia será confirmada.

Durante el proceso de defensa de la tesis, estarán presentes, en forma virtual, el/la aspirante, jurados, Director/a/es de Tesos, Director/a y/o Coordinador/a del posgrado en cuestión, autoridad/es de la Unidad Académica (Decano/a y/o Secretario/a Académica) y -eventualmente- un número limitado de público. Se encuentran disponibles una variedad de herramientas de educación a distancia (Zoom, Skype, Google Hangouts, etc.) para tratar de construir el encuentro pedagógico en otros marcos y pensar cómo implementar las mejores prácticas de evaluación sin presencialidad.



En el sitio Web de la Universidad (<http://noticias.unsam.edu.ar/2020/03/22/como-usar-herramientas-virtuales-en-la-formacion/>) se podrá encontrar una guía con información sobre la implementación de dichas herramientas y sus correspondientes instructivos para consultar/descargar.



## 2. Procedimiento

1. El Director/a y/o Coordinador/a de la carrera de posgrado a la que pertenece el/la aspirante, deberá “**abrir la sesión**” en el día y hora indicados para la “Defensa de tesis” e incorporar a la sesión a todos aquellos que estarán “presentes virtualmente”.

### **IMPORTANTE**

Se deberá contar con antelación con todas las direcciones de correo electrónico (Gmail o de la cuenta asociada en el caso de Google Hangouts) o usuario para el resto de las aplicaciones, de todos los/las participantes de la sesión.

2. Una vez realizadas las presentaciones del caso y la apertura de la defensa, el/la aspirante compartirá con el resto de los participantes su pantalla de la computadora, en la que estará abierto el documento (diapositivas de PowerPoint, Word, PDF, etc.) con la que acompañará su disertación.

### **IMPORTANTE**

- a. Para preparar la exposición de la Defensa de tesis se recomienda que el/la aspirante tome en cuenta “técnicas de oratoria” y generalmente se considera lo siguiente:
  - Palabras iniciales.
  - Introducción a la disertación.
  - Desarrollo de la disertación.
  - Conclusiones y recomendaciones.



- b. Es necesario que el presidente/a del jurado indique al aspirante el momento en que deberá dar inicio a su exposición. Durante la misma lo recomendable es que el resto de los/as “presentes” silencien sus micrófonos..

3. Una vez culminada la exposición, comenzará la etapa de formulación de preguntas del jurado y eventualmente del público invitado -en el caso que lo hubiera- y las correspondientes respuestas del aspirante. Es conveniente que quien oficie de Director/a y/o Coordinador/a de la sesión otorgue la palabra a los jurados ordenadamente.
  4. Finalizada esta etapa del proceso, el/la Director/a y/o Coordinador/a que tenga el control de la sesión deberá “desinvitar” a todos/as aquellos/as participantes que no formen parte del jurado. El Jurado deliberará a partir de aquí y podrá solicitar que se “invite” al Director/a y/o Directores/as de tesis para formularle/s preguntas sobre el desempeño del aspirante.
  5. Una vez que el Jurado haya culminado de deliberar, corresponderá completar el “acta” de la defensa -que ya estará previamente semielaborada- con la nota final del jurado y de los considerandos que deseen agregar. El/La Directora/a y/o Coordinador/a será el encargado de completar en forma electrónica dicho archivo.
- |
6. A continuación, se invitará al aspirante, Directores/as, Autoridades de la Unidad Académica a participar nuevamente de la sesión. Se leerá el acta y se realizarán las correcciones de datos erróneos, si los hubiere, que se consideren pertinentes. Acto seguido, se le enviará por email al Decano/a el acta corregida, quien será el encargado de imprimirla, firmarla y escanearla a los efectos de enviarla como “Constancia provisoria” a quien ha realizado su defensa de tesis con copia al Secretario Académico de la UA.



En referencia a las firmas de los/as jurados/as que no pertenecen a la Universidad Nacional de San Martín, se dejará previsto en la misma acta que, con su correspondiente autorización enviada por correo electrónico a la autoridad que la UA designe a sus efectos (**VER MODELO ANEXO I**), el/la director/a del Posgrado o el/la Secretario/a Académico/a de la UA firmará en su nombre.

Las actas deberán continuar siendo numeradas en forma consecutiva, dejando los espacios correspondientes en los libros de actas, para ser transcritas y firmadas oportunamente por todas las partes en original y copia de manera presencial.

Esta medida se extenderá mientras subsista lo resuelto en el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N°425/2020, respetando en un todo el DNU N°297/2020.



## Anexo I - Modelo de carta de autorización



Universidad Nacional  
de San Martín

..... de ..... de 2020

**Señores**

**Universidad Nacional de San Martín**

El que suscribe, .....,  
con D.N.I. N° ....., domiciliado en la calle .....  
N° ..... Piso ..... Departamento ..... Código Postal ..... de la  
Localidad de ..... Partido de  
....., en pleno uso de mis facultades legales e  
intelectuales, por este medio manifiesto expresamente mi consentimiento y mi  
autorización para que el Sr./ra. ...., con D.N.I.  
N° ....., en su carácter de ..... de la  
Universidad Nacional de San Martín, firme en mi nombre y representación el  
Acta N° ...../2020 en cualquier momento y cuando así lo estime conveniente.

En virtud de lo anterior, renuncio a la interposición de cualquier reclamación  
relacionada o como consecuencia, de lo aquí autorizado.

Atentamente.

Firma: .....

Aclaración: .....